

EMODICO OFICIÁL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEGOO



GACETA-GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE ENGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC-NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113102201

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de abril de 1989

Número 69

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 350/73-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05782 de fecha 30 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 1 de agosto de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos ograrios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 12 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC, integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ej datarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos

Tomo CXLVII Foluca de Lerda, Méx., miércales 12 de abril de 1989 No. 69

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

- RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Cayetano, municipio de Villa de Allende, Méx.
- RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Juan totolapen, município de Tepethaoxtoc, Méx.
- AVISOS JUDICIALES: 1109, 1106, 1114, 1115, 1116, 1110, 960, 962, 970, 972, 973, 978, 979, 971, 965, 966, 864, 865, 871, 1120, 1057, 1078, 1079, 953, 1163, 1167, 1179, 1184, 1173, 1174, 1175 y 1176.
- AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1119, 1164, 1172, 1177, 1224, 1225, 1238 y 1239.

(Vicue de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatacios y succesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medica probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encentrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estiputado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordené dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consaguadas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de agosto de 1988, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; cuanto a la prepuesta de la asamblea al respecto del reconocimiento de 32 campeshios por haber abierto tierros al cultivo; resulta improcedente tal solicitud toda vez que diches campesinos no reúnen los requicitos que señalan los artículos 203. 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se signieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agracios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 9 de agosto de 1908; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, franción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agra rios en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Porfirio Filomeno, 2.—Pablo Concepción, 3.—Filomeno Miguel, 4.—Isauro Guzmán Alvarez, 5.—Juan Jiménez, 6.—Joel López Jiménez, 7.—Francisco Filomeno García. 8.—Pelipe Filomeno Sánchez y 9.—Elena Vidal García. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Concepción Toribio, 2.—González Catalina, 3.—Reyes Alberto, 4.—García Ana, 5.—Reyes

Elvira, 6.—Alvarez García Arcadio, 7.—García Antonia, 8.—Alvarez García Néstor, 9.—Alvarez García Evangelista, 10.—Jiménez Natividad Torres de, 11.—Mercedes Flores Cruz y 12.—Francisco López Jiménez. En concecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00548021, 2.—00548031, 3.—00818583, 4.—00818585, 5.—00818586 y 6.—02006722. En la inteligencia de que a algunos de los titulares privados no se les expidieron sus correspondientes certificados.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir-les cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ajido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Guillermo Reyes Alvarez, 2.—Pablo Lujano Concepción, 3.—Natalio Filomeno García, 4.—Moisés de la Cruz Tuie, 5.—Manuel Reyes Alvarez, 6.—Misael López Jiménez, 7.—Manuel Filomeno Ramírez, 8.—Rosa Ma. de Filomeno y 9.—Félix Salvador García. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítare al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su interipción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifiquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comición Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 6 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 32/74 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04532 de fecha 8 de julio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la invest gación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepotlaoxtoc, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de agosto de 1983 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisarlado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, qu'en notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los eniviciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personelmente, procediendo a hacerlo nución de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se ref'ere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 27 de abril de 1988, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 27 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agraries y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Atanacio Martínez, 2.—Martínez Juan Cuarto, 3.—Julia Sandoval Martínez, 4.—Aurelia Martínez Vda. de M., 5.—Apolonio Martínez, 6.—Ramón Martínez Sandoval, 7.—Fermín López López, 8.—Pedro Sandoval Martínez, 9.—Dionicio Martínez Méndez. 10.—Cayetano García Méndez y 11.—Dionicio Méndez Méndez. Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios al C.: 1.—Martínez Roberto. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00021005, 2.—00021037, 3.—01738822, 4.—01738826, 5.—01738829, 6.—01738847, 7.—01738855, 8.—01738862, 9.—01738865, 10.—01738867 y 11.—03036144.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejidio del poblado denominado San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, a los CC.: 1.—Rogelio Martínez Segura, 2.—Joaquín Martínez Méndez, 3.—Gregorio Martínez Martínez, 4.—Petra Martínez Martínez, 5.—Ignacio Martínez Barrera, 6.—Mario Martínez Martínez, 7.—Tomás López Martínez, 8.—Fca. Alonso Vda. de Sandoval, 9.—Adrián Martínez Hernández, 10.—Ignacio López Alonso y 11.—Esteban Méndez Martínez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Juan Totoloapan, municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifiquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 12 días del mes de septiembre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica,

JUDICIALES AVISOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1815/88.

C. ZEFERINO ESPINOZA GONZALEZ promu ve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Axayopa", ubicado en el pueblo de San Andrés de las Peras, perteneciente al municipio de Tepetlaextee, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 147.00 m con Zeferino Espinoza González; al sur: 133.00 m con Sotera Espinoza M.; al oriente: 28.00 m con calle 50 de Noviembre; y al poniente: 53.00 m con calle sin número; con una superfície tota; aproximada de 10,885.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACE-TA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México a los treinta días del mes de noviembre de 1988.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1109.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 481/87, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO A. DE LA PUENTE SANCHEZ, apoderado general del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra MERCADO DE PLACA Y LAMINA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el jucz señaló las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado que lo fue: ubicación: en la Av. José M. Morelos y Pavón oriente, número 1305 en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.60 m con la Av. J. M. Morelos y Pavón; al sur: 20.60 m con privada de los García; al oriente: 53.20 m con Julio López;; al poniente: 53.20 m con Alberto Bastida; con superficie aproximada de 1095.92 metros cuadrados. Uso del suelo: îndustrial, densidad de población: media; características: nave industrial con cimentación y apoyos de concreto armado, cubiertas con armaduras de acero y lámina acanalada, pisos de con-creto, muros de block, herrería tubular con superficie aproximada de 812.12 metros cuadrados. Area de oficinas: estructura de concreto armado, loza del mismo material, muros de block, acabado aparente y herrería tubular con superficie aproximada de 87.22 metros cuadrados, por lo que procédase anunciar su venta en forma legal en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para de procedados en contra estados de la contra contrata de la contra contrata de la contra contrata de la contra contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata d el remate la cantidad de ciento sesenta y cinco miliones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos cero centavos moneda nacional.—Toluca, México, a veintiocho de marzo de mil nove-cientos ochenta y nueve. Doy fe.—Rúbrica.—C. Primer Secreta-rio, Lie, Susana J. García S.—Rúbrica.

1106.-4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 386/89.

LUIS ADOLFO CEDILLO ARCE promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno denominado "Cruz de la Misión", ubicado en San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 46.70 m con caño; sur: 29.00 m con calle Cruz de la Misión; oriente: 78.76 m con Carlo Manuel Cedillo Arce; poniente: 55.50 m con calle Cuauhtémoc; con una superficie de 2,469.00 m2. Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texceco. Estado de México, a 28 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez. -Rúbrica. 1114.--4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 392 89

CARLOS MANUEL CEDILLO ARCE promueve en vín de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "Cruz de la Mi-metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circula-DEL GOBIERNO del Estado y en el periodico de mayor escocio, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 28 de marzo de 1939.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1115.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 402/89.

ARNULFO FILIBERTO CEDILLO ARCE, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno denominado "Cruz de la Misión", ubicado en San Juan Teotihuacan, México, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 53 00 m con Irene Arce; sur: 29.00 m con Cruz de la Misión; oriente: 55.51 m con calle Zaragoza; poniente: 66.40 m con Carlos Manuel Cedillo Arce; con superficie de 2,469.00 m2.

Publiquese por ires voces de tres en tres días, en la GACU-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de marzo de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica 1116.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

DOMINGA DE LOS ANGELES SALINAS TAPIA, Exp. No. 304/988, promueve diligencias de información de dominio. de terreno con casa, ubicado en calle Dos de Octubre s/n. de esta ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: norte: 26.20 m con calle Dos de Octubre; sur: 27.00 m con zanja: criente: 5.00 m con Francisco Gómeztagle; y poniente: 7.40 m con Sabino del Augel Ostos; con superficie de 105.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y "Sol de Toluca", que se editan en la capital del Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. —Valle de Bravo, Méx., a 10 de agosto de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1110.—4, 7 y 12 abril.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERNESTO GARCIA LUNA promueve ante este juzgado en el expediente número 651/88-1, un juicio ordinario civil en contra de Atanacio Cortés su sucesión y/otro, respecto de un predio sin nombre, de los que pertenecieran al ex Rancho de La Colmena o San Idelfonso, en la colonia Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México el cual mide y linda; al norte: en il.88 m con una barranca; al sur: en 13.80 m con Sabino Rosas; al oriente: en 151.20 m con Jerónimo García; al poniente: en 148.70 m con J. Guadalupe García Luna,

Con superficie de 1,925.36 m2.

Emplácesele por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

960.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PANTALION GARCIA SOMONTES

ROSA GONZALEZ LOBATO en el expediente marcado con el número 1581/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la via ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana 1; de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 12; al sur: 25.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie total de 250.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaria de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se ie tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para ofr y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

962.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS, S. A.

MARTIN OCEGUERA REYES en el expediente número 1609/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 19, de la Col. Porfirio Díaz de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 20; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle siete

actualmente llamada Acequia; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colin.—Rúbrica.

970.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCÍA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABELARDO HERNANDEZ MARQUEZ

ALFONSO GIL MEDELLIN en el expediente número 2495/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 11 de la manzana 29, de la Col. Ampliación Perla de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 16, al sur: 15.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle poniente veintiuno; al poniente: 8.00 m con lote 32, con una superficie total de 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerto el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerto, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

972.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTORIA MONTES DE OCA MULGADO

GUSTAVO VAZQUEZ DURAN en el expediente número 2263/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

973.-17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 70. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTI.A

EDICTO

PROSPERO SALMORAN RODRIGUEZ promueve por su propio derecho en el expediente número 749/88-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de José Caiderón Vilchis, (usucapión), sobre el terreno que se encuentra ubicado en avenida Palo Solo, perteneciente al municipio de Huixquilucan, México y demás prestaciones, haciéndose saber al demandado José Calderón Vilchis, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término, y no comparezca por apoderado, gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de procedimientos civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado, una copia integra del presente, proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas, para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado el presente en la ciudad de Naucalpan, México, a los catoree días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos, P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

978.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: VICTORINA PALACIO PORTILLO

El señor JUAN ARTURO MEDINA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 809/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por si misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIER-NO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica. 979.—17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADELA ROJAS HERNANDEZ

ERNESTO SANCHEZ GARCIA en el expediente número 1871/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá

en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los carados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se eita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahulcóyoti, México, a los dos días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colin.—Rúbrica.

971.--17, 3ì marzo y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Oficio Número 8,88.

Expediente número 286/88.

C. NOEMI RIOS HERNANDEZ

El C. J. JESUS AVILA LOPEZ le demanda divorcio necesario, de las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en esta instancia, la segunda e inclusive el de juicio de amparo. El suscrito juez por auto de fecha 16 de enero del año 1989, ordenó se emplace a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Fijándose en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiendo a la demandada, que si pasado el término concedido, no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representaria, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado el día 19 de enero de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

965.-- 17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: MARIA ELENA SANTIAGO ROBLES

El señor JUAN MANUEL PEREZ BERNAL le demanda en el expediente número 691/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone, en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicillo, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GO-BIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

966.-17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 253/89, MARGARITA LOPEZ MARTINEZ pro-EXP. No. 233/89, MARGARITA LOPEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado El Durazno IV, ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda; norte: 13.00 m con callejón; sur: 13.00 m con Rodolfo Velázquez; oriente: 14.00 m con Antonia López; poniente: 14.00 m con Anastacio López Martínez, el cual tiene una superficie aproximada de 182.00 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora,--Rúbrica.

864.—13, 29 marzo y 12 abril.

Exp. 252/89, ANASTACIO LOPEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado "El Durazno III", ubicado en la población de Ayotla, México, de la cabecera municipal de Ixtapaluca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.00 m con callejón; sur: 19.00 m Rodolfo Velázquez; oriente: 14.00 m Margarita López Martínez; poniente: 14.00 m Carmen López Martinez y una superficie aproximada de: 266.00 m2.

Publiquese tres veces, de diez en diez dias en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veinticuatro de febrero de mil nove-cientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 864.—13, 29 marzo y 12 abril.

Exp. 228/69, ANTONIA LOPEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado "El Du-tazno V", ubicado en la población de Ayotla, México, de la cabecera municipal de Ixtapaluca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 13.90 m Víctor Dávalos; sur: 13.90 m Rodolfo Velázquez; oriente: 16.80 m con barranca; poniente: 14.00 m Margarita López Martínez; otro poniente: 3.00 m con callejón, y una superficie aproximada de 233.52 m2.

Publiquese tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 864.—13, 29 marzo y 12 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 271/89, JUAN MELQUIADES MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Ixtepec", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda; norte: 7.60 m con cerrada de la Cima número 4; sur: 7.85 m con Petra García Olguín; oriente: 11.90 m con Alfredo Ramírez López; poniente: 12.25 m con Raúl García, el cual tiene una superficie aproximada de 93.18 m2.

Publiquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.--Rúbrica.

865.—13, 29 marzo y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GABINO ANGELES ANGELES, bajo el expediente número 489/88, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio, ubicado en domicilio conocido del pueblo de Santa Maria Ajoloapan, perteneciente al municipio de Hueypoxtla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.51 m con Manuel Cruz; al sur: 17.51 m con Diega Cruz; al oriente: 27.52 m con Manuel Cruz; y al poniente: 27.52 m con María Angeles, con una superfície aproximada de 481.90 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intérvalo de diez días por medio de ediclos; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho dias del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Allamirano.—Rúbrica.

871.—13, 29 marzo, y 12 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. No. 93/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado FELIX BERNARDO DIAZ HERNANDEZ, endosatario en procuración de EUSTACIO AGUIRRE VENCES, en contra de ESTHER BENITEZ H. DE CARBAJAL, la C. juez Mixto de Primera Instancia señaló las doce horas del día cuatro de mayo del año en curso para que tenga lugar el desahogo de la exempta de los blenes embarrados que es el estados que estados que estados que es el estados que estados que estados que estados que estados que estados que estados el es primera almoneda de remate de los blenes embargados que es el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número, en el poblado de Palmar Chico, municipio de Amatepec, distrito judiciai de Sultepec, Méx., con las siguientes medidas y cotindancias; al norte: 30.30 m y colinda con Centro de Salud del poblado; al sur: 38.00 m y colinda con Isidro Hernández Andrés; al oriente: 33.00 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 19.21 m y coiinda con parcela escolar. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6'200,000.00 (seis miliones doscientos mil pesos 00/100 M.N.),

Publiquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del jurga-do. Convoquen postores.—Sultepec, Méx., a 30 de marzo de 1989. - Doy fe.-C. Secretario, P.D. Enrique Orihueta Garfias.-Rú-brica. 1120.-4, 7 y 12 abril. brica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

INMATRICULACION

Exp. No. 358/989 promueve diligencias de inmatriculación el exp. No. 338/989 promueve diligencias de innatriculación el señor JUAN FUENTES AVILES, sobre un predio denominado en cl Ojo de Agua, en San Lorenzo Tepaltitlán, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m con Ezequiel Fuentes; al sur: 101.40 m con Juan Fuentes; al oriente: 36.80 m con calle de San Angelín; poniente: 27.30 m con prolongación Hidalgo; con una superficie aproximada de 3,287 metros.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, se expide a los diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bul-maro Diaz Serrano.—Rúbrica.

1057.--29 marzo, 12 y 26 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICIO

Expediente número 186/89. Segunda Secretaría.

SEÑOR ALFONSO AYALA SANCHEZ

LILIA GUADALUPE GUALITO SANCHEZ demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 16 de la manzana uno de la subdivisión en iotes del predio denominado "Cajones", ubicado en términos del barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, pertenciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m con calle Pino; al sur: 10.00 m con fracción del lote 16 propiedad del segun Alfonso Auglo Sómbarz el estado del lote 16 propiedad del segun de la contrata del contrat nor Alfonso Ayala Sánchez; al oriente: 26.15 m con fracción del lote 16, actualmente con José Antonio Gualito Sánchez; al poniente: 25.10 m con lote número 15 propiedad de Jesús Gualito Domínguez; con una superfície aproximada de 240.56 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del si-guiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su con-tra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se se-guirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notifi-caciones incluyendo las de carácter personal en términos del ar-tículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GA-CETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periodico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de 1989.— Doy fe. Secondo de 1989.— Doy fe. Secondo de Mexico, a 16 de marzo de 1989.— Doy fe. Secondo de gundo Secretario de Acuerdos, Lie. J. F. sús Domínguez Gómez.— Rúbrica. 1078.—31 marzo, 12 y 24 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JULIO SANCHEZ LOPEZ

FRANCISCO ROMERO ORTEGA, en el expediente número 547/88 que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de Julio Sánchez López las siguientes prestaciones: a) cumplimiento de contrato de compra-venta celebrado con éi el día doce de septiembre de 1985, b) la entrega material del inmueble objeto del contrato, c) la devolución de la cantidad de: \$350,000.00, d) el pago de interesas relativos, e) el otorgamiento y firma de la escritura pública y f) el pago de gastos y costas. Hechos. El día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco adquirí del hoy demandado una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado el "Chiflón", comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Julio Sánchez López; al sur: 10.00 con río; al oriente: 9.50 m con Moisés Estrada; y al poniente: 9.50 m con Araceli Camacho Rosales. 2.—Se fijó como precio total del inmueble la cantidad de: ciento cincuenta mil pesos. 3.—El hoy demandado se ha negado a entregar el inmueble así como firmar la escritura pública correspondiente. 4.---El demandado me indicó que tenia la necesidad de realizar determinadas gestiones ante autoridades administrativas, comprendien-do derechos, impuestos y mordidas, pero que él respondería en la forma más eficaz del dinero, maniobras mediante las cuales logró que se le entregara la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos. Ignorándose el domicilio del demandado Julio Sánchez López, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectreinta días contados a partir del día siguiente en que surta ejec-tos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Tenancingo, México, y en caso de no hacerlo las ulte-riores se le harán en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en el lugar donde se haga la citación. Tenancingo, México, a quince de marzo de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abei Flores Vences.—Rúbrica.

1079.—31 marzo 12 y 24 abril

1079.—31 marzo 12 y 24 abril

JUZGADO 50, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTHA FLORES GARCIA

ANTONIO LOPEZ ELIZALDE en el expediente número 49/ 89, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario por las causas y motivos que dice tener para ello. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA. DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Luclo Zenón Colin.—Rúbrica.

953. 17, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA BDICTO

Segunda Secretaría.

Expediente No. 500/89, ANTERO TORRES ALMAZAN promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en el poblado de Tecaxic, perteneciente al muni-cipio de Toluca, Estado de México, y que se le conoce con el nombre de "Fracción Tres del Manzano" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con línea diagonal con barranca; al sur: 28.00 m con Alfredo Cuadros, con canal de por medio; al oriente: 169.30 m con Alfredo Cuadros; al poniente: 161.00 m con Antonio Torres Almazán; con una superficie total de 4.709.00 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres dias, haciendo saber a quien se crea con aigún derecho pase a deducir-lo en términos de ley.—Doy fe. C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1163.--7, 12 y 17 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE BDICTO

Expediente 202/89, HILDA ZOMERA DOMINGUEZ promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un terreno que se encuentra ubicado en el camino de San Lorenzo "Las Palmas", en términos del municipio de Mexicalcingo, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 184.70 m con Juvenal Aguilar; al sur: 149.40 m con Jacinto de León y otra línea de 64.05 m con camino Las Palmas; al oriente: 22.60 m con Ernisto Ramos; al poniente: 13.00 m con Alejo Camacho; con una superficie total aproximada de 6,308.04 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivos de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor der:cho en las presentes diligencias deduciéndolo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretaria, Lie. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1167.--7, 12 y 17 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

BDICTO

ESTEBAN CASTANEDA NAVA bajo el expediente número 95/989, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acre-ditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en avenida de los Angeles número 8 en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.90 m con avenida de los Angeles; al sur: 14.09 m con Amparo González viuda de González; al oriente: 27.66 m con Sergio Castañeda; al poniente: 25.90 m con Amparo González viuda de González, con una superficie aproximada de 374.56 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACEIA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación, en este distrito judicial, asimismo fí-jese un ejemplar de la solicitud objeto de la información, se expiden los presentes a los tres días del mes de abril de mil novecientes ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Acuerdos del Ramo Civil, Lie, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

[179.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Esp. No. 672/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ endosatario por el Esc. MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ encosatario en procuración de JOSE LUIS GUERRA PATJANE en contra de DAVID LOPEZ FLORES la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un rancho ubicado en el poblado de Ixtiahuaca de Villada, Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, con una superficie total de 63,675.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, en que fue valuado por los peritos nom-

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve dias y en la tabla de avisos de este juzgado. Convoquen postores, Toluca, México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1184.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 180/89, GRESCENCIO CLIMACO GONZALEZ pro-nueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno de-nominado "Santa Cruz", ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 15.60 m con Ignacio Sánchez García; sur: 15.60 m con calle Santa Cruz; oriente: 17.40 m con José Climaco Flores; y poniente: 17.40 m con Ernesto Santana Aparicio, superficie de 271.44 m².

Publiquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la enti-dad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fc.—El Segundo Secretario de Acdos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 1173.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 181/89, JOSE CLIMACO FLORES promueve dili-Exp. No. 181/89, JOSE CLIMACO FLORES promueve dil-gencias de información ad perpetuam, respecto al predio denomina-do Santa Cruz, ubicado en Chalco, Estado de México, mide y lin-da; norte: 8.00 m con Ignacio Sánchez García; sur: 8.00 m con ca-lle Santa Cruz; oriente: 17.40 m Remigio Barrera Climaco; ponien-te: 17.40 m con Crescencio Climaco González, con una construc-ción aproximada de 20.00 m2 el cual tiene una superficie de 139.20 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los quince días del mes de febrero de mil nove-cientos cehento y que y Doy for C. Primer Secretario. Chalco, Mexico, a los quinde dias del lites de l'eoleto de lilli libre cientos ochento y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Anionio Pinal Mora.—Rúbrica.

1174.—7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 346/89, ISABEL TORRES AGUILAR DE GUZMAN promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Xochitepanco", ubicado en la población de Cocutitlán, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 97.00 m Delfino Reynoso; al sur: 97.00 m Florencio
Reynoso; al oriente: 18.70 m con Panteón municipal; al poniente:
18.70 m con calle y una superficie de: 1,816.00 m2. y con una construcción de 50.00 m2. trucción de 50.00 m2,

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la enti-dad. Dado en Chalco, México, a veintisiete de marzo de mil nove-cientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. Lie. Fernando Galván Romero. -Rúbrica.

1175.-7, 12 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALÇO

EDICTO

Exp. No. 393/89, CONCEPCION SANCHEZ REYES DE YONCA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio "Juchi", ubicado en Juchitepec, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Arcadio Estrada; sur: 15.00 m con Antonio Burgos; oriente: 15.00 m con Antonio Burgos; poniente: 13.00 m con Antonio Burgos y 2.00 m con servidumbre de paso, el cual tiene una superficie de 225.00 m2.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veitisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José Anterios Partir de Propulso de la propulso tonio Pinal Mora.--Rúbrica.

1176.-7, 12 y 17 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1-A 143/075/87, JOSE LUIS MORALES ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 11.00 m con Raymundo Morales; sur: 11.93 m con María Isabel Juárez Lucio; oriente: 10.00 m con Aquiles Serdán; poniente: 10.00 m con Jorge Rivera Morales.

Superficie aproximada: 119.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tialnepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 146/078/87, J. REFUGIO CALDERON HERNAN-DEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuebie ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Antonio Lechuga; sur: 20.00 m con Pablo Correa; oriente: 10.00 m con Joel Hernández; poniente: 10.00 m con calle.

Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tialnepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 122/060/87, JOSE VALENTIN NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.75 m con Guadalupe Martínez; sur: 10.90 m con Juan Galicia; oriente: 10.90 m con avenida; poniente: 10.65 m con avenida.

Superficie aproximada: 105.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 131/069/87, JOSE MONGE MANRIQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Altena de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.00 m con Anastacio Mondragón; sur: 13.00 m con Romaico Cortez; oriente: 1.10 m con calle Altena; poniente; 8.00 m con fábrica.

Superficie aproximada: 122.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 142/074/87, JUANA REYES DE GIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlainepantla, distrito de Tlainepantta, mide y linda; norie: 4.20 m con Guadalupe Reyes y 5.05 m con la misma persona; sur: 10.00 m con Francisco Velázquez; oriente: 8.05 m con calle Cda. de L. Ailende; poniente: 6.95 m con y 2.00 m con Adelia.

Superficie aproximada: 81,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Lucique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A i434/153/87, JUAN FALCON NORIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Acueducto s/n. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con el señor Cisneros; sur: 20.00 m con el señor Cisneros; oriente: 9.37 m con vía pública; poniente: 9.37 m con Sabino Cisneros.

Superficie aproximada: 187.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1435/154/87, JOSE OROPEZA URENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantia, distrito de Tlalnepantia, mide y linda; norte: 16.00 m con la calle; sur: 16.00 m con Juana Corona; oriente: 11.00 m con José Rangel Hernández; poniente: 11.00 m con Lucía Vértiz.

Superficie aproximada: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 185/117/87, PAULA ITURBE ARRIAGA promucve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con lote; sur: 8.00 m con calle de Yolanda; oriente: 26.00 m con Moisés Montes de Oca; poniente: 26.00 m con Elías Montiel Rivero.

Superficie aproximada: 208,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tialnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 192/124/87, RODOLFO BAUTISTA VILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lago Chapala No. 52, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.35 m con Lago Chapultepec; sur: 8.35 m con Inés Bautista; oriente: 11.00 m con Lago Chapala; poniente: 11.00 m con Carolina Bautista.

Superficie aproximada: 91.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— l'Ialnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.— El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 197/129/87, ROSARIO LUCIO OBREGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d.c San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlainepantia, distrito de Ilainepantia, mide y linda: norte: 18.00 m con el vendedor; sur: 3.00 m con el vendedor; poniente: .2.00 m con el vendedor.

Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de major circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 187/119/87, RODRIGO DURAN MORALES promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pípila No. 5, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Pípila; sur: 10.60 m con lote; oriente: 26.00 m con Soc. Coop. de Prop. Jacarandas, S.C.L., poniente: 26.00 m con Cirilo Lara.

Superficie aproximada: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose suber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Thalnepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.-Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 205/137/87, TOMAS GUILLERMO BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el Av. del Tanque, San Juan Ixhuatopec, municipio de Tlalnepantia, distrito de Tialnepantia, mide y linda; norte: 10.00 m con calle is Tanques; sur: 10.00 m con Antonio Jara Morales; oriente: 19.10 m con Saul Rivera Cruz; poniente: 19.40 m con calle Chale.

Superficie aproximada: 192.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su rublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de masor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose ober a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Talnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1455/175/87, IRMA ESCOBEDO GARCIA promueinmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ermán Baz s/n, San Juan Ixhuntepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlainepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con calle Vidrio Plano; sur: 16.00 m con Gonzalo Martínez; oriente: 14.40 m on calle; poniente: 14.40 m con calle Germán Baz.

Superficie aproximada: 230.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de masor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose aber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Halnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 126/064/87, JUAN GASTALDE RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, san Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m con Concepción Santana Perkta; sur: 15.00 m con Rufino Martínez García; oriente: 18.00 m con calle 13a, de Morelos; ponienie: 11.00 m con Isaías Avila Palafox.

Superficie aproximada: 217.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx, a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 168/100/87, MANUELA MORALES LUNA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con Eusebio Morales; sur: 8.00 m con propiedad federal; oriente: 12.00 m con Alicia Morales; poniente: 11.00 m con Porfiria Mendoza.

Superficie aproximada: 92.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.— Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.-Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1436/155/87, MARGARITA LUCIANO MARTI-NEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5a. Morelos No. 24, San Juan Ixhuatepec, muni-cipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; nor-te: 15.00 m con Juan Saldaña; sur: 15.00 m con Pablo Becerra al So-te de Responsant Colondo Responsant Sobre de Pablo Becerra Responsant Sobre de Responsant Sobre oriente: 8.00 m con Cda. de Pavón; poniente: 8.00 m con calle 5a. de Morelos.

Superficie aproximada: 120.00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tiainepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eurique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 177/109/87, OFELIA BERNARDINO DE SAN-CHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 13a. de Morelos, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con Jacinto Rivero; sur: 8.00 m con Cda. de 13a. de Morelos; oriente: 30.70 m con Miguel Jara; poniente: 31.00 m con Pablo

Superficie aproximada: 246.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tialnepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abrit.

Exp. I-A 180/112/87, PEDRO MORALES GUAZO promueye inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela No. 150, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla. distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Isidro Fabela; sur: 8.00 m con calle Insurgentes; oriente: 20.00 m con José Rivas; poniente: 20.00 m con Andrés Barrón.

Superficie aproximada: 160.00 m2.

Ei C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose suber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tialnepantia, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.--Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 193/125/87, ROBERTO GARCIA RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 40, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Matamoros; sur: 10.00 m con Cesario Rodríguez; oriente: 20.00 m con Cesario Rodríguez; poniente: 20.00 m con callejón Matamoros.

Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbtica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 201/133/87, SOFIA MEZA DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble abicado en calle 8a. de Morelos, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con 8a. de Morelos; sur: 10.00 m con Cda. de Pavón; oriente: 30.00 m con Ascencio Sánchez; poniente: 30.00 m con lote.

Superficie aproximada: 300,00 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Líc. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 1412/161/87, SALOMON TRUJILLO MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7a. de Morelos No. 28, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, míde y linda; norte: 20.00 m con Jesús Trujillo Morales; sut: 20.00 m con Pedro González Herrera; oriente: 5.00 m con calle; poniente: 5.00 m con Enedina Vilebis.

Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlainepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 203/135/87, TIBURCIO SANCHEZ ROMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 56, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Guillermo Prieto; sur: 10.00 m con Amalia Morales; oriente: 25.00 m con Ignacio Martínez Coronado; poniente: 25.00 m con Amalia Morales.

Superficie aproximada: 250.00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eurique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril

Exp. I-A 149/081/87, JUAN CARLOS CANO JUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Hilda Cano Juárez; sur: 20.00 m con Florentino Sánchez; oriente: 12.00 m con baldío; poniente: 12.00 m con Bertoldo Nieto Zavala.

Superficie aproximada: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.—4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 196/128/87, ROGELIO RODRIGUEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Enrique Flores Magón, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlainepantia, distrito de Tlainepantia, mide y linda; norte: 15.65 m con Enrique Flores Magón; sur: 14.67 m con Juan Flores; oriente: 17.50 m con Felipe Benítez; poniente: 12.98 m con Guadalupe R.

Superficie aproximada: 231.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.—Tialnepantia, Méx., a 22 de junio de 1988.—El C. Registrador, Fic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril.

Exp. I-A 2320/179/87, PATROCINIO SANCHEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Germán Baz No. 4, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Ignacio Calderón; sur: 20.00 m con Erasmo Avila; oriente: 9.00 m con Jesús Avila; poniente: 9.00 m con Cda. de Germán Baz.

Superficie aproximada: 180.00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tialnepantla, Méx., a 21 de julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1119.-4, 7 y 12 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2700/89, MARIA DE JESUS ITURBE COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 150.00 m con Abdón Velázquez y Javier Ruiz; sur: 150.00 m con Eustacio Estrada; oriente: 154.00 m con Javier Ruiz; poniente: 154.00 m con Miguel Salgado; superficie aproximada de: 23,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1164.~+7, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

F D I C T O

Exp. 2427/89, HORACIO MONROY SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Av. Alpinismo s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.32 m con Julián Díaz Gómez; suz: 16.85 m con Samuel Romero Díaz; oriente: 8.00 m con Emelia Díaz Espinoza; poniente: 8.85 m con Av. Alpinismo.

Superficie aproximada de: 120.68 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, Méx., a 1 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1172.—7, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 311/89, MARIA DEL CARMEN OCAMPO AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza sur s/n, Cochisquila, municipio de Coatepee Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 26.75 m con Aristeo Ayala Beltrán; sur: 26.75 m con Manuel Ocampo Ayala; oriente: 36.00 m con Melquiades Ocampo; poniente: 36.00 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 963.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de abril de 1989.—C. Registrador, Lie. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1177.—7, 12 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 128/89, CATALINA RODRIGUEZ JAIMES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón San Schastián, municipio de Tejupileo, distrito Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 288.77 m con ejido del Progreso Luvinos; al sur: 88.73 m con Félix Rodríguez Jaimes; al oriente: 424.01 m con Arcadia Benítez T. y Juan Arce; al poniente: 253.47 m con Mónica Rodríguez Jaimes; superficie aproximada de. 6-32-23 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparazcan a deducirlo.—Temascaltepec. Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1224.--12, 17 y 20 abril.

Exp. 129/89, FCO. y LUIS MAC GREGOR ARROYO, promueven Inm. Admins, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 25.00 m con propiedad de Xavier Villalva Pèrez; al sur: 25.00 m con camino particular; a; oriente: 8.00 m con propiedad del profesor Xavier Villalva Pèrez; al poniente: 80.00 m con propiedad de Ma. de Jesús Chiñas Jiménez; superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de meyor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sabr a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.—Temascaltepec, Míx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lie. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1224.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 130/89, MiCHAEL ORTEGA BINDERBERGER, promuevo amatriculación administrativa sobre el inmueble ubirado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norter 55.50 m con propiedad del señora Arejo González; al sur: 55.50 m con propiedad de la señora Irene Velázquez; al criente: 53.50 m con propiedad de la señora Irene Velázquez Luján; al poniente: 53.50 m con camino real que conduce al pueblo de Tequexquipan; superficie aproximada de: 2,969.25 m2, su calidad es de temporal de segunda clase.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tros en tres días, hacidadose saber a quienes se crean con derecho comparez an a deducirlo.—Temascalicaco, Méx., 4 de abril de 1989.—Registrador, Lie. Luis Manuel Señasa Pérez.—Rúbrica.

12.24.—12 17 y 20 abril.

Exp. 132/89, LORENZO UYOA BENITEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pungarancho, del municipio de Tejupice, distrito de Temascaltepec, Méx., que mado y lindar al nerter 3 % 00 m con Mosés Benítez; al suri 500.00 m con J. Encarnación Benítez; al oriente: 968.00 m con San Juan Acatitlán; al peniente: 1,032.00 m colida con ejido de Pungarancho; con una superficie aproximada de: 33-29-92 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose sabir a cuienes se crean con derecho comparca an a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., § de abril de 1989.—Registrador, Lie. Luis Mangel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1234.-12, 17 y 20 abril.

Exp. 134/89, JUAN BENITEZ UGARTE promoeve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pungarancho, del municipio de Tejupico, distrito de Temascaltepee, México, que mide y linda: al norte: 740.00 m con Lorenzo Uyoa Benítez; al sur: 1,804.98 m con Nabor, Urbano y Franco Benítez; al oriente: 1,116.52 m con la comunidad de San Juan Acatitlán; al ponicate: 1,932,91 m con Franco Benítez y efido de Pungarancho; superficie aproximada de: 132-59-54 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.— Temascaltepie, Méx., 5 de abril de 1989.—Registrador, Lie. Luis Manuel Salinas Pérez.-Rúbrica.

1224.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 133/89, FRANCESCO SANCHEZ OCAMPO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, delegación de Arbello, municipio de Tejupileo, distrito de Temascaltepee, Méx., que mide y finda: al norte: 1,268.60 m con barranca; al sur: 926.00 m con Efrón Sánchez, Palemón y Julio Sánchez; al oriente: 223.00 m con Efrén Sánchez; al poniente: 200.00 m con río que baja de Aquiagua; superficie aproximada de: 23-20-15.50 hectáreas.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de trus en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezana a deducirlo,---Temascaltepec, Méx., 5 de abril de 1989,-Registrador, Lie. Lais Manuel Salinas Pérez .-- Rúbrica.

1224.--12, 17 y 20 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 63/89, C. SEVERO ZARZA MENDOZA promucve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx, que mide: al norte: 9.35 con Socorto Jiménez; al sur: 8.90 con vendedora; al oriente: 11.60 con Artuto Zarza; al poniente: 12.30 con Esteban Zarza; superficie 109.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.--Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.-El C. Registrador, Lie. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica. 1225.--12, 17 y 20 abril.

Exp. 64/89, C. SEVERO ZARZA p/su hijo VICTOR HUGO ZARZA C., promueve inmatriculación administrativa en Idotepeo, Méx., que mide: al norte: 20 con Mercedes Fiores H.; al sur: 20 con Sanón Ruiz A.; al oriente: 10 con callejón; al poniente: 10.00 con callejón; superficie: 200.00 ra2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBBERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciendose saber a quienes se crean con derechoe omparezean a deducirio.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lie. Carlos Zániga Millán.—Rubrica. 1225. --12, 17 y 20 abril.

Exp. 68/89, C. GUILLERMO NUÑEZ RIVAS promueve anmatricelación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 269 con Adolfo Bravo; al sur: 269 con Humberto Baca; al oriente: 186 con l'usebio Guerrero; al poniente: 181.00 con Ernesto Baça A.; superficie 5-96-26 Hs.

El C. registrador ordanó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periòdico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparercan a deducirlo.

Jiotepec, Méx, abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lie. Carlos Zániga Milián.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 20 abril.

Exp. 65/89, C. IRMA GARCIA DE URIBE promu-vo inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 59.50 con Braulio Pérez F.; al sur: 56 con Ana Almezán M.; al oriente: 27.00 con Jesús Vézquez C.; al poniente, 25.50 con Je ás Gutiérrez R.; superficie: 1,515 m2,

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBJERNO y periódico, por 3 veres de 3 en 3 días, haciendose sobar a quienes se crean con derecho, comparezean.-Jilotepce, Méx., abril 7 de 1989.-El C. Registrador, Lie. Carlos Zúñiga Mi-Eán.—Rúbrica.

1225.—12, 17 y 29 abril.

Exp. 66/89, C. ENRIQUETA RUEDA ORTIZ promitive inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 50 con Alejandro Rueda O.; al sur: 60.50 con Otilia Ortiz Vda. de R.: al oriente: 25 con Ma. Luísa Mercado G.; al poniente: 29 con camino vecinal; superficie: 1,491.72 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3días, hacióndose saber a quienes se crean con derecho comparecean.—Jilotepec, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lie. Carlos Záñija Milian.—Rúbrica.

1225.--12, 17 y 20 abril.

Exp. 67/89, C. MARJA GPE, GARCIA SANCHEZ promutve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx. que mide: al norte: 10.25, 31.80 con Urbano García; al sur: 45.40 con callejón; al oriente: 27 con Urbano García; al poniente: 19.20, 10.50 con callejón; superficie: 912 m2.

El C. registrador dio entrada, ordenó su publicación en GA-CETA DEL GOBIERNO y periodico, por 3 veces de 3 en ? días, haciendese saber a quienes se crean con derecho comparezcan.

Jitolopee, Méx., abril 7 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1225 -- 12, 17 y 20 abril,

FONDO DE RENDIMIENTO FOVA, S.A. DE C.V.

FONDO DE INVERSION FOVA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA FIJA

SOCIEDAD DE INVERSION COMUN

TOLUCA, MEX.

TOLUCA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las clausulas vigésima sexta, vigésima sociedades Mercanties y en las ciaustias vigesinia sexta, vigesinia sexta, vigesinia octava de los estatutos sociales de FONDO DE RENDIMIENTO FOVA, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión de Renta Fija, se convoca a los señores accionistas de la serie "A" a la asambica especial de accionistas y a los señores accionistas de las series "A" y "B" de dicha sociedad a asistir a la asambica general ordinaria anual de accionistas, que se celebrarán el día 27 de abril de 1989, a las 10:00 y 10:30 horas, respectivamente, en Pasco Tollocan oriente No. 603, colonia Centro, Toluca, Estado de México, domicilio social de la compañía, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las clausulas Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de los estatutos sociales de FONDO DE INVERSION FOVA, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión Común, se convoca a los schores accionistas de la serie "A" a la asamblea convoca a los senores accionistas de la serie "A" a la asamolea especial de accionistas y a los señores accionistas de las series "A" y "B" de dicha sociedad a asistir a la asamblea general ordinaria anual de accionistas, que se celebrarán el día 27 de abril de 1989, a las 9:00 y 9:30 horas, respectivamente, en Paseo Tollocan oriente No. 603, colonia Centro, Toluca, Estado de México, domicilio social de la compañía, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS

- I. Resoluciones sobre la elección de miembros del Comité de
- 1. Resoluciones sobre la elección de miembros del Comité de Inversión.
- II. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.
- II. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

- I. Informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades de la sociedad realizadas durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1988, previo informe del comisario.
- I. Informe del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre las actividades de la sociedad realizadas durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1988, previo informe del comisario.
- II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados,

- 11. Resoluciones sobre la aplicación de resultados.
- III. Resoluciones sobre la elección de consejeros, comisarios
- III. Resoluciones sobre la elección de consejeros, comisarios y funcionarios

IV. Remuneración a los consejeros y comisarios.

Remuneración a los consejeros y comisarios.

V. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

V. Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas de la soci dad deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, mediante la presentación al secretario de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Campos Elíseos No. 400-70. pi-so, Col. Chapultepec-Polanco, 11560 México, D.F., de las constancias que acredit n el depósito de sus acciones, ya sea en el S. D. Indeval, S.A. de C.V., casa de bolsa o institución de crédito a más tardar 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accio-

nistas de la sociedad deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, mediante la presentación al secretario de la sociedad, en sus oficinas ubicadas en Campos Elíseos No. 400-70, piso, Col. Chapultepec-Polanco, 11560 México, D.F., de las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, ya sea en el S. D. Indevel, S.A. de C.V., casa de bolsa o institución de crédito a más tardar 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea.

Toluça, Edo. de México, 7 de abril de 1989. -Lie, Fernando de Ovando, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

1238.—12 abril.

Toluca, Edo. de México, 7 de abril de 1989.-Lic, Fernando de Ovando, Secretario del Cousejo de Administración.--Rúbrica.

1239. -12 abril.